

OTORGA MEDALLA RECTORAL.

DECRETO EXENTO N°00.913/2022

Arica, 28 de noviembre de 2022.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018, D.F.L. N° 29, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el día 16 de marzo de 2005; artículo 9, inciso 3°, y 10 de la ley N° 21.369, de 2021; Decreto Exento Universitario N° 00.700/2003, de junio 18 de 2003, con las modificaciones correspondientes agregadas por Decreto Exento N° 00.1079/2010, de fecha 21 de octubre de 2010; Carta Rec N°2.367/22, de fecha 21 de noviembre de 2022; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el Decreto 113/2022, de fecha 13 de Junio de 2022, Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Exento Universitario N°00.700/2003, de junio 18 de 2003, se promulga Acuerdo N°1064 de la Junta Directiva, que aprueba los Premios y Distinciones que otorgará la Universidad de Tarapacá, basados en la letra d del artículo 4.1 del D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública.

Que, mediante Decreto Exento N° 00.1079/2010, de fecha 21 de octubre de 2010, se agregan modificaciones correspondientes, respecto a la inclusión de una sexta clausula, referida al otorgamientos de Medallas Rectorales a aquellas personas que han contribuido al desarrollo de la Universidad de Tarapacá y de la Región de Arica y Parinacota.

El mérito de lo informado por el Dr. Emilio Rodríguez Ponce, Rector, mediante Carta Rec N°2367/22, de fecha 21 de noviembre de 2022, correspondiente a la trayectoria de excelencia como servidora pública, profesora titular y senadora universitaria en la Universidad de Chile, a la **Sra. VERONICA FIGUEROA HUENCHO**, donde sumada a sus extraordinarios antecedentes profesionales como postdoctora de la University of Stanford, doctora en ESADE, y administradora pública en la Universidad de Chile y su labor como la primera Subsecretaría de Educación Superior de Chile, su liderazgo ejemplar, y el hecho de ser una referente en el ámbito académico para las futuras generaciones del país.

DECRETO:

1.- Otorgase la distinción denominada **“MEDALLA RECTORAL”**, a la Sra. **VERONICA FIGUEROA HUENCHO**, en consideración a su trayectoria de excelencia como servidora pública, profesora titular y senadora de la Universidad de Chile, extraordinarios antecedentes, logros profesionales como servidora pública, méritos académicos y relevantes condiciones humanas

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

GIULIANI COLUCCIO PIÑONES
Secretario de la Universidad (S)

EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector

JPM.GCP.ccg.

03 DIC 2022